

# **GUÍA DE COMPRENSIÓN FÁCIL**

## **CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON DESTINO A LA RÉPLICA DE PENDONES Y PENDONETAS 2025.**

### **OBJETO**

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la réplica de pendones o pendonetas de originales pertenecientes a los ayuntamientos o juntas vecinales de la provincia de León, en estado que desaconseje la restauración del original, así como la realización de pendones totalmente nuevos si existiera documentación suficiente que avale la realización de la réplica, empleando materiales y técnicas similares a los propios del pendón antiguo.

### **CUANTÍA:**

Cien mil euros (100.000,00 €).

La subvención no superará el 80% de la inversión total prevista, y podrá ser como máximo de 4.000,00 €. El beneficiario deberá justificar la totalidad del presupuesto presentado para la percepción de la subvención que se conceda.

### **SOLICITANTES**

Ayuntamientos o juntas vecinales que sean titulares de pendones en estado que desaconseje la restauración del original, o réplica de pendones y pendonetas si existiera documentación suficiente que avale su realización, de municipios menores de 20.000 habitantes, que reúnan los requisitos establecidos en la Base 3.<sup>a</sup> de las BGS y no se encuentren incursos en ninguna de las exclusiones contempladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

### **FASE DE SOLICITUD**

PLAZO: 20 días hábiles desde publicación del extracto convocatoria en el BOP.

### **DOCUMENTACIÓN:**

- **FORMULARIO WEB SOLICITUD.**
- **DOCUMENTO TÉCNICO.**

En el caso de haberse aportado en la convocatoria del 2024 y haber resultado el solicitante desestimado por falta de dotación presupuestaria, si el mismo no se ha modificado o adaptado a los precios actuales de mercado, bastará con indicarlo en la casilla correspondiente del formulario de solicitud.

En el caso de solicitudes nuevas, este documento deberá estar realizado por un técnico con titulación específica en Historia, Historia del Arte o Conservación y Restauración de Bienes Culturales, para lo cual será imprescindible que en el mismo se indique la titulación del firmante.

El documento contendrá:

**MEMORIA HISTÓRICA** sobre el pendón del que se pretenda replicar, donde se recoja la información que exista sobre el pendón, las características del mismo, su uso a través

del tiempo, la documentación histórica disponible, su uso previsto, fotografías antiguas, celebraciones en las que participaba y cuantos datos se puedan aportar sobre el mismo, incluyendo copia de documentación original si la hubiere. (Consultar Base Octava de la Convocatoria).

**MEMORIA TÉCNICA:** réplica propuesta y materiales que se emplearán. Sera necesario adjuntar **dibujo-diseño gráfico acotado en color**. (Consultar Base Octava de la Convocatoria).

- **MEMORIA ECONÓMICA**, en la que se reflejarán:

Costes de réplica	
Honorarios documento técnico (en su caso)	
IVA	
TOTAL INVERSIÓN PREVISTA	

## FASE DE NOTIFICACIÓN

Mediante la correspondiente notificación electrónica.

## FASE DE EJECUCIÓN

PLAZO: 6 meses desde la concesión.

## FASE DE JUSTIFICACIÓN

PLAZO: 1 mes desde la finalización del plazo de ejecución.

### DOCUMENTACIÓN:

- ANEXO II Solicitud de abono FORMULARIO WEB.
- FICHA DE TERCEROS (si no la ha aportado con el formulario o con la solicitud de anticipo).
- FACTURAS, así como JUSTIFICANTES DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA (solo en caso de las juntas vecinales o en el supuesto previsto en la base décima -20% muestreo-).
- ANEXO III Memoria económica.
- MEMORIA TÉCNICA FINAL.
- ANEXO V certificado medidas de difusión.
- MEDIDAS DE DIFUSIÓN: Aportación de oportunas fotografías donde se aprecie el anuncio en el tablón (enlace si es digital) o la colocación de cartel junto a la réplica en el sitio en que se custodie.